



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

D.D (0132/11)

SANTIAGO, 14 JUL 2011

RESOLUCION Nro. 03517 EXENTA



VISTOS : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 260 del 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L Nro. 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; Resolución N° 02705 de 1997 que aprueban el Plan de Especial de Continuidad de Estudios para optar al título profesional de Ingeniero de Ejecución en Comercio Internacional y Resolución N°02293 de 2008 que aprueba en nuevo plan. Resolución N°0759 de 2011 aprobatoria de los cupos.

RESUELVO:

Autorizase el ingreso a para el primer semestre del año académico 2010, a través del Plan de Estudios Especial conducente a la obtención del título profesional de **INGENIERO DE EJECUCION EN COMERCIO INTERNACIONAL Menciones de Administración Naviera, Gestión Estratégica Portuaria, o Gestión Aduanera** (código 4031), a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE

R.U.T.

1. CORDERO VILA MARIA TERESA

16.174.349-6

Regístrese y Comuníquese,



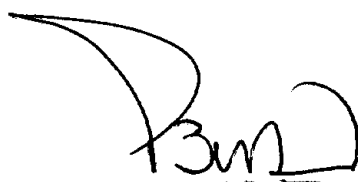

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Contraloría Interna
Dirección de Docencia (con documentos)
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Comercio Internacional

ADVB/sae.-


EGT


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA